



REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL



Requisito	Observaciones	Fundamento Legal
Presentar oficio, dirigido a: <u>LIC. LUIS RAMÓN CORRAL TORRES DEYCOORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL</u> , Solicitando la revisión del Programa Interno.	Es un escrito libre, con fecha actualizada al día del ingreso del PIPC a esta Coordinación.	
En caso de ser asesorado por un tercer acreditado, Presentar registro otorgado por esta dependencias vigente , acompañado de una identificación oficial o INE		
Licencia de uso de suelo	Deberá de ser expedida por la Autoridad Municipal correspondiente.	Art. 84 y 90 de la Ley General de Protección Civil
Documento que acredite al representante legal (poder notariado).		
Acreditación de la situación legal del predio ya sea carta de arrendamiento o de compra-venta.		
La "Carta de Corresponsabilidad" firmada en original por el tercer. Copia del INE o identificación oficial. (Art. 11 para terceros acreditados)	Puede citar los artículos 63 y 64 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua	Art. 63 y 64 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
"Carta de responsabilidad" firmada por el responsable del inmueble y/o representante legal.	Citar el artículo 57 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua	Art. 57 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
Póliza de Responsabilidad Civil NO CANCELABLE		
Anexar **pago correspondiente** (para el cual se otorga papeleta de pago)	Se refiere al pago correspondiente por la revisión del PIPC, este pago no garantiza la autorización del programa.	
Índice	Debe de coincidir lo plasmado con el documento.	
Introducción	Describir brevemente el alcance del documento y se da una breve explicación o resumen del mismo, puede explicar algunos antecedentes que son importantes para el desarrollo del tema central	
Objetivo general	Determinar el fin que se pretenden alcanzar con la elaboración del documento de manera general	
Objetivo específico	Determinar el fin que se pretenden alcanzar con la elaboración del documento de manera específica	

Marco legal	En este apartado deberá de agregar todos los documentos o elementos jurídicos que avalan el cumplimiento y lo plasmado en el PIPC.	
Croquis de ubicación/ planos de localización del inmueble	Podrá ser presentado por medio de una imagen satelital, que sea visible y el nombre de sus calles colindantes	
Colindancias del inmueble	Con evidencia fotográfica y descripción	
Generales de portada :		
Nombre y logotipo del inmueble		
Fotografía de la entrada principal del inmueble		
Nombre completo de la razón social del inmueble		
Nombre completo del poseedor o responsable de la administración y operación del inmueble		
Nombre y número de la calle, colonia, municipio, código postal, estado en donde se ubica el inmueble		
Teléfono del inmueble		
Correo electrónico del responsable del inmueble o representante legal		
Ficha técnica:		
Aforo.	Fijo y móvil	
Horarios.	De atención en el inmueble	
Superficie del inmueble y metros construidos		
Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil:		
a) Subprograma de Prevención:		
1. (Unidad interna) Acta Constitutiva	Deberá ir firmada por TODOS los integrantes de la unidad interna.	Art. 37 Reglamento a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
1.1 Copia de identificación oficial de quienes firman el acta constitutiva de la unidad interna.	Con fines de cotejar a los integrantes de la unidad interna, deberán de ser copias legibles y que se puedan observar las firmas.	
2. Organización	Organigrama de la Unidad Interna de Protección Civil con todos los integrantes, se recomienda un brigadista por cada diez empleados, (para centros de atención infantil ajustarse a lo marcado en la NOM-009-SEGOB-2015.	
2.1 Directorio de brigadas	Deberá de contener los siguientes datos: nombre completo del brigadista, puesto en	

	el inmueble, puesto en la unidad interna y teléfono de contacto.	
3. Calendario de actividades de la unidad interna	Deberá de marcar las actividades planeadas y realizadas.	Art. 37 Reglamento a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
4. Directorios de Ayuda externa.	Deberá de incluir los números de los cuerpos de emergencia, servicios esenciales, y tres rutas a hospitales más cercanos al inmueble.	
4.1 Inventario de recursos humanos del inmueble (censo individual de la población que ocupa el inmueble)	Deberá de contener los siguientes datos: nombre completo del personal, puesto que desempeña en el inmueble, tipo de sangre, alergias, nombre y teléfono de la persona a quien llamar en caso de emergencias.	
4.2 Inventario de extintores	Deberá de contener los siguientes datos: ubicación en el inmueble, vigencia y tipo.	
4.3 Inventario de equipo de seguridad de prevención y combate de incendios	Deberá de incluir todo el equipo de seguridad de prevención y combate a incendios que cuente el inmueble, detectores de humo, detectores de gas, lámparas de emergencia. Art. 76 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua.- Para inmuebles de más de 3,000 mts. cuadrados de construcción o aforo de 500 o más personas debe de presentar lo referente al Sistema Fijo contra Incendios (características del sistema fijo contra incendios, memoria de cálculo, plano)	
4.4 Inventario de contenido de botiquín.	Deberá de contener el nombre del material de curación, caducidad y cantidad. Mencionar el número de botiquines en el inmueble y el inventario de contenido, caducidad y cantidad de cada uno de ellos)	
4.5 Tipo de botiquín.	Deberá de indicar el tipo de botiquín (móvil o fijo) así como su ubicación	
4.6 Inventario de productos químicos de limpieza.	Listado de los productos químicos de limpieza que utilizan, cantidad, donde se almacenan y agregar hojas de seguridad de cada producto mencionado.	
4.7 Inventario de sustancias químicas presentes en el inmueble definiendo su empleo.	Listado de las sustancias químicas que utilizan, cantidad, donde se almacenan, uso, agregar hojas de seguridad de cada sustancia mencionada.	
4.8 Inventario de sistema generador de energía con sus características y elementos a emplear para su funcionamiento (elemento, cantidad y ubicación)	Describir si cuenta con sistema generador de energía (planta eléctrica), que incluya las características.	
4.9 Inventario de equipo instalado que requieran mantenimiento (elemento, cantidad y ubicación)	Deberá de agregar el inventario de equipo instalado que requiera algún tipo de mantenimiento ejemplo: calefacciones, aires acondicionados, bombas de agua, refrigeraciones, etc...	
5. Identificación de Riesgos internos y su	Podrá utilizar la metodología de su	Art. 37 Reglamento

evaluación	preferencia, solo que incluya la identificación y valoración del riesgo identificado.	a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
5.1 Grado de riesgo de incendio		
5.2 Plano de localización de riesgos internos.	Plano legible del inmueble en donde indique de manera clara los riesgo internos, ejemplo: tanques de gas, centros de carga, planta eléctrica, etc...	Art. 81 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
5.3 Identificación de Riesgos externos y su evaluación (antropogénicos y de origen natural).	Podrá utilizar la metodología de su preferencia, solo que incluya la identificación y valoración del riesgo identificado.	Art. 37 Reglamento a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
5.4 Plano de localización de riesgos externos.	Plano legible del inmueble en donde indique de manera clara los riesgos externos, ejemplo: transformadores, gasolineras, gaseras, puestos de comida, avenidas principales, etc...	Art. 81 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
6. Señalización	Inventario de la señalización colocada en el inmueble, de que tipo son, cantidades, ubicaciones. Debe de mencionar solamente la señalización utilizada en su inmueble.	Art. 37 Reglamento a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
6.1 Evidencia fotográfica de la señalización.	Incluir fotografías que se observe la señalización colocada en el inmueble.	
6.2 Plano en conjunto de señalización	Plano legible del inmueble en donde indique la señalización colocada en el inmueble. MUY IMPORTANTE QUE COINCIDA EL PLANO CON LA REALIDAD DEL INMUEBLE.	
7. Mantenimiento preventivo y correctivo (bitácora interna del inmueble)	Describir aquellos equipos instalados en el inmueble que requieran algún tipo de mantenimiento preventivo o correctivo y agregar evidencia de las bitácoras de mantenimiento.	Art. 37 Reglamento a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
7.1 Calendario de mantenimiento	Se debe de observar la calendarización programada y la real.	
7.2 Dictamen gas	Presentar dictamen de gas de tanques con fecha de fabricación mayor a 10 años, evidencia del cambio de válvulas de los tanques (si así lo requieren). El dictamen debe de estar firmado en original por una unidad verificadora o un perito autorizado.	Art. 37 Reglamento a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
7.3 Dictamen eléctrico	Se solicitará en caso de ser requerido en la visita de inspección.	
7.4 Dictamen estructural	Se solicitará en caso de ser requerido en la visita de inspección	
7.5 Bitácoras de servicios contratados externos	Mostrar evidencia de bitácoras de servicios contratados de manera externa tales como extintores, fumigaciones, etc...	
8. Medidas y equipos de seguridad *Anexar evidencia fotográfica	Mencionar las medidas y equipos de seguridad que utilizarán los brigadistas de la unidad interna de protección civil y	Art. 37 Reglamento a la Ley de Protección Civil del

	mostrar fotografías del equipo mencionado.	Estado de Chihuahua
9. Equipo de identificación *Anexar evidencia fotográfica	Mencionar el equipos de identificación que utilizarán los brigadistas de la unidad interna de protección civil y mostrar fotografías del equipo mencionado.	
10. Capacitación (exhibir constancias vigentes)	Mostrar constancias vigentes de los cursos de Evacuación de inmuebles, Búsqueda y rescate, Prevención y combate a Incendios, Primeros Auxilios.	Arts. 37, 139, 140, 141 Reglamento a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
10.1 Evidencia fotográfica, temario, lista de asistencia.	Mostrar evidencia fotográfica de las capacitaciones.	
10.2 Registro vigente ante la Coordinación Estatal de Protección Civil como capacitador.	Deberá agregar copia del registro vigente del capacitador.	Arts.139, 140, 141 Reglamento a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
11. Difusión y concientización.	Desarrollar y mostrar evidencia de la difusión y concientización al personal que labora en el inmueble en materia de protección civil, podrá mostrar fotografías, carteles, folletos, etc...	Art. 37 Reglamento a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
12. Ejercicios y Simulacros	Desarrollar el apartado de los simulacros que determine realizar ya sea por función (gabinete o campo), por programación (con previo aviso o sin previo aviso) y alcance (parcial o total)	
12.1 Calendario de simulacros programados y realizados	Presentar calendario de programación de simulacros (programado contra realizado).	
12.2 Dos Formatos de evaluación de simulacros	Agregar formatos de evaluación de simulacros atendidos por la Coordinación Estatal de Protección Civil (solo aplica para centros de atención infantil)	
12.3 Evidencia fotográfica de simulacros	Mostrar evidencia fotográfica de los simulacros realizados.	
12.4 Formatos de evaluación de simulacros internos.	Agregar formatos de evaluación de simulacros internos, debidamente firmados y evaluados por el responsable del inmueble, representante legal o coordinador de la unidad interna.	
12.5 Evidencia fotográfica de simulacros internos.	Mostrar evidencia fotográfica de los simulacros realizados.	
b) Subprograma de Auxilio:		
1. Plan/ Procedimientos de Emergencia.	De acuerdo a los resultados obtenidos en el apartado de Identificación de riesgos internos y externos, deberá de desarrollar los procedimientos de emergencia para la actuación de la unidad interna, donde se cubran las actividades del antes, durante y después de la emergencia.	Art. 37 Reglamento a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
1.1 Protocolo y medidas de seguridad ante la contingencia por Covid-19	Deberá de incluir los siguientes aspectos: Promoción de la Salud • Medidas de Prevención	Art. 37 Reglamento a la Ley de

	<ul style="list-style-type: none"> • Control de Ingreso al inmueble • Sana distancia en el centro de trabajo • Uso de equipo de protección • Ruta de acción al identificar un caso sospechoso • Establecer actividades esenciales. • Otras medidas necesarias para el buen funcionamiento y la prevención de esta contingencia. 	Protección Civil del Estado de Chihuahua
2. Plan de alertamiento.	El objetivo es informar de manera oportuna a los integrantes de la UIPC para iniciar acciones de respuesta sobre una situación de emergencia que pueda presentarse, deberá de especificar qué tipo de alertamiento utilizará tales como sirenas, alarmas, altavoz, silbato, timbres, campanas, luces, etc...	
3. Procedimiento de evacuación.	Deberá de desarrollar un procedimiento de evacuación acorde a la realidad del inmueble, considerando las rutas de evacuación, salidas de emergencia, punto de reunión.	
1. Evaluación de daños.	En este apartado deberá de desarrollar como se llevará a cabo el registro cuantitativo y cualitativo de los daños ocasionados en un evento o desastre. Se debe considerar tener la información necesaria para determinar las necesidades y tomar decisiones oportunas y adecuadas.	Art. 37 Reglamento a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
2. Vuelta a la normalidad.	En este apartado deberá desarrollar como se va a continuar con la atención o el servicio prestado en el inmueble y como reestablecer los servicios básicos para su funcionamiento.	
a) Evaluación Inicial de Riesgo de cada puesto de trabajo.	Puede utilizar la metodología de su preferencia, lo que se pretende en éste apartado es identificar y eliminar riesgos presentes en el entorno de trabajo así como la valoración de la urgencia de actuar. Su objetivo es identificar los peligros derivados de las condiciones de trabajo	Art. 37 Reglamento a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
b) Valoración del Riesgo interno y externo.	La valoración de los riesgos permite la identificación y el análisis de los riesgos que enfrenta la institución / empresa para cumplir con sus objetivos, tanto de fuentes internas como externas relevantes.	
c) Medidas y acciones de Autoprotección.	En este apartado, se refiere a las acciones encaminadas a la protección, realizadas por la misma empresa / institución, para sí misma.	Art. 37 Reglamento a la Ley de Protección Civil del Estado de

d) Difusión y socialización.	En este apartado se debe de desarrollar y evidenciar la manera en cómo se lleva a cabo la difusión y socialización en materia de protección civil, dirigido al personal, usuarios y visitantes.	Chihuahua
Plan de Continuidad de Operaciones:		
a) Fundamento legal.	En este apartado se especifica aquellas legislaciones, mandatos, instrumentos jurídicos, estrategias, reglamentos internos, entre otros, que ordenan o sugieren la elaboración y aplicación del Plan de Continuidad de Operaciones; este requerimiento faculta a las personas que intervendrán en la gestión del Plan de Continuidad de Operaciones	Art. 37 Reglamento a la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
b) Propósito.	En este apartado deberá de desarrollar las acciones a realizar después de la emergencia para garantizar la prestación del servicio.	
c) Funciones críticas o esenciales.	Describir las funciones mínimas esenciales para poder seguir prestando el servicio después de una emergencia, por ejemplo, para que la empresa siga produciendo sillas, la guardería cuidando menores, etc...	
d) Sedes alternas.	Se refiere a la existencia de otro inmueble en donde se pueda continuar con el servicio, si no se cuenta con ello, describirlo en este apartado.	
e) Línea de sucesión o cadena de mando.	En este apartado se refiere a las personas que pueden tomar decisiones para continuar ofreciendo el servicio en ausencia del responsable del inmueble. Para este apartado no existe número límite para la cadena de mando.	
f) Recursos humanos.	Se debe contar con un directorio general de todo el personal que se identifica como crítico, dicho directorio deberá contar con datos tanto personales como laborales que permitan localizar al personal en caso de una emergencia o desastre (teléfonos de casa, celulares, radios, correo, dirección, entre otros).	
g) Dependencias e interdependencias.	En este apartado se debe de desarrollar si el inmueble depende de otra instancia, empresa u organización para poder funcionar. O en su caso si hay otras instancias, empresas u organizaciones que dependen de usted para su funcionamiento.	
h) Requerimientos mínimos.	El desarrollo de este apartado va de la mano con el punto "c", se refiere a los requerimientos (elementos) mínimos para que se puedan desarrollar las funciones críticas o esenciales.	

i) Interoperabilidad de las comunicaciones.	En este apartado se debe de desarrollar el servicio de comunicaciones que se utilizará para continuar con los procesos críticos.	
j) Protección y respaldo de la información y bases de datos.	En este apartado se debe de identificar la manera en que se realizará la protección y respaldo de la información de las bases de datos para tener la información accesible y actualizada para la continuidad de operaciones.	
k) Activación del plan.	Se debe de desarrollar un diagrama o mapa conceptual describiendo el cómo se activará el plan de continuidad de operaciones. Este apartado se puede complementar con las capacitaciones o entrenamiento que se va adquiriendo con la práctica de simulacros y al hacer la autoevaluación de los procedimientos de emergencia declarados en el PIPC.	